ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	19/02/2021	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	NG-1
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B # 36 - 00		8. Teléfono	554 25 34	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	GIRALDO DE REINOSO NANCY		10. NIT/C.C.	31.905.406	4
11. Dirección	Km 21 Via Cali - Jamundi Conjunto Palmares del Castillo casa 167		12. Ciudad	Jamundi	
13. Correo Electrónico	gsaentornos@gmail.com		14. Teléfono	3173868849	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota # UNO (1)				
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0379-2021		18. CDP	3500150318	
			19. RPC	4500220377	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal Grupo Salud Ambiental, realizando apoyo a la coordinación operativa para la Promoción de Entornos para la Vida a nivel territorial, realizando seguimiento y evaluación e impulsando la movilización intersectorial y comunitaria en el marco de los Entornos de Vida Cotidiana. En desarrollo del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PARA LA VIDA EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP- 2020020**				
21. Valor del Contrato	$ 21.440.000	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCT			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.